

ERASMUS+

Guía para expertos en evaluación de la calidad 2017

Acciones gestionadas
por las agencias
nacionales

*Extracto de la información relacionada
con el ámbito de la juventud*

Versión 2: 03/02/2017

Índice

1. Introducción.....	3
2. Expertos	3
2.1. Función de los expertos	3
2.2. Nombramiento de expertos, código de conducta y conflicto de intereses	4
3. Evaluación de las solicitudes.....	5
3.1. Preparación para la evaluación	5
3.2. Evaluación	6
3.3. Criterios de concesión y puntuación.....	7
3.4. Umbrales.....	10
3.5. Posibles problemas con las solicitudes.....	10
4. Principios generales de la evaluación cualitativa	11
4.1. Evaluación consolidada y puntuación final	11
4.2. Proporcionalidad.....	11
4.3. Calidad, rentabilidad y relación calidad precio de las actividades.....	12
Anexo I. Declaración sobre la prevención de conflicto de intereses y divulgación de información	13
Anexo II. Interpretación de los criterios de concesión.....	13
Acción clave 1: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje.....	13
Acción Clave 2: Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas	21
Acción Clave 3: Apoyo a la reforma de políticas	31
Anexo III Documentos de referencia de las prioridades políticas	37

1. Introducción

Gran parte del programa Erasmus+ se realiza según el modelo de gestión indirecta. Esto significa que las agencias nacionales de los países del programa se encargan de la selección de los proyectos para financiar a nivel descentralizado y de la acreditación de organizaciones o consorcios en ciertas acciones descentralizadas. Las agencias nacionales evalúan las propuestas¹ con la ayuda de expertos independientes para asegurar que sólo se seleccionan las de mayor calidad para su financiación y que sólo las organizaciones o los consorcios que cumplan los criterios establecidos obtienen una acreditación. Por tanto, la decisión final sobre la selección o denegación de las solicitudes y sobre la concesión de acreditaciones la toman las agencias nacionales.

Esta Guía de expertos es una herramienta para la evaluación de las solicitudes presentadas en el marco del programa Erasmus+². Proporciona instrucciones y orientaciones con el fin de garantizar una evaluación normalizada y de alta calidad de las solicitudes de las acciones del programa gestionadas por las agencias nacionales.

La Guía de expertos proporciona información sobre:

- La función y el nombramiento de expertos.
- Los principios de la evaluación.
- El proceso de evaluación en la práctica.
- Información sobre cómo evaluar los criterios de concesión para cada acción y ámbito.

2. Expertos

2.1. Función de los expertos

La evaluación y selección de las solicitudes de subvención se organiza sobre la base de un sistema de revisión entre homólogos que sigue un proceso transparente y garantiza la imparcialidad y el trato igualitario para todos los candidatos.

La función de los expertos es muy importante para ofrecer una evaluación justa, imparcial, coherente y precisa de las solicitudes de proyecto de acuerdo con los objetivos y prioridades de la política de la acción y del ámbito de la educación, la formación o la juventud.

La evaluación es una parte esencial en el proceso de selección. Basándose en la evaluación de los expertos, se establece una lista de solicitudes de subvención, por acción y ámbito, que se clasifica por orden de calidad y que sirve de base a la agencia nacional para tomar la decisión respecto a la concesión de la subvención siguiendo la propuesta de la Comisión de Evaluación.

¹ Tenga en cuenta que los términos "propuesta" y "solicitud" se utilizan indistintamente en la presente Guía.

² El programa Erasmus + se estableció por el Reglamento (UE) N° 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo del 11 de diciembre 2013, por el que se crea el programa «Erasmus de educación, formación, juventud y deporte de la Unión y por el que se derogan las Decisiones n° 1719/2006/CE, 1720/2006/CE y 1298/2008/CE.

La evaluación de las solicitudes de acreditación deriva en la decisión de conceder o denegar la acreditación.

Basándose en los comentarios de los expertos, la agencia nacional proporciona información a los candidatos sobre la calidad de su propuesta para garantizar la transparencia y ayudar a los solicitantes no seleccionados a mejorar la calidad de sus solicitudes futuras (véase la sección 4).

2.2. Nombramiento de expertos, código de conducta y conflicto de intereses

Los expertos se nombran teniendo en cuenta sus habilidades y conocimientos en las áreas y ámbitos específicos de educación, formación y juventud que se requieren para evaluar las solicitudes.

Si procede y particularmente en el ámbito de la juventud, la incorporación de expertos con conocimientos especializados en igualdad e inclusión es bienvenida para la evaluación de proyectos de inclusión en los que participen miembros del personal o personas con necesidades especiales o menos oportunidades.

Para asegurar su independencia, los nombres de los expertos no se hacen públicos. A estos expertos se les requiere realizar la evaluación de acuerdo con los estándares profesionales más altos y en el plazo acordado con la agencia nacional.

A través del nombramiento por parte de la agencia nacional, los expertos están sujetos a un código de conducta tal y como se establece en la carta de nombramiento o en el contrato con el experto. Toda la información relativa al proceso de evaluación es estrictamente confidencial. Por lo tanto, los expertos no están autorizados a revelar públicamente ningún tipo de información acerca de las solicitudes presentadas ni de los resultados de la evaluación y selección³.

Dependiendo de la acción y del nivel de la subvención solicitada, la evaluación de las solicitudes será realizada por un mínimo de uno o dos expertos, que pueden ser internos o externos a la agencia nacional. Los expertos también pueden ser designados por otro país del programa Erasmus+ además del de la agencia nacional.

Los expertos no deben tener conflicto de intereses⁴ en relación con las propuestas sobre las que se les requiere que den su opinión. Con este fin, firman una declaración facilitada por la agencia nacional que establece que no existe conflicto de intereses y en la que se comprometen, en caso de que surgieran este tipo de conflictos, a informar a la agencia nacional de su existencia y de su naturaleza (véase el modelo en el anexo I de esta Guía). La misma declaración obliga a los expertos a mantener la confidencialidad.

Se considera que las personas involucradas en una solicitud en la ronda de selección de la acción objeto de evaluación tienen un conflicto de intereses para ese proceso de selección y no podrán ser nombradas como expertos.

³ Tenga en cuenta que todos los datos personales serán tratados de acuerdo con:

- Reglamento (CE) nº 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones de la Unión Europea y organismos comunitarios y a la libre circulación de estos datos.
- Cuando sea de aplicación, la legislación nacional sobre protección de datos personales del país donde se ha presentado la solicitud.

⁴ Reglamento financiero Art. 57 (2): «[...] existe un conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas, [...], se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro interés compartido con un beneficiario».

Cuando un posible conflicto de intereses sea notificado por el experto o bien puesto en conocimiento de la agencia nacional de algún modo, la agencia nacional examinará las circunstancias y decidirá, o bien excluir al experto de la evaluación de la solicitud en cuestión o de toda la ronda de selección, o bien permitir que el experto pueda participar en la evaluación, dependiendo de los aspectos objetivos de la información de que se disponga.

3. Evaluación de las solicitudes

3.1. Preparación para la evaluación

Antes del inicio de la evaluación, la agencia nacional informará a los expertos sobre el programa y sobre la acción objeto de evaluación, así como sobre el proceso y los procedimientos de evaluación.

Se proporcionará a los expertos los documentos de referencia para la evaluación y se les dará acceso a la herramienta de evaluación en línea para expertos (OEET), en la que llevarán a cabo la evaluación utilizando los formularios estándar de evaluación de calidad.

Antes de iniciar la evaluación de las solicitudes, los expertos deben:

- Tener un amplio conocimiento de la Guía del programa Erasmus+, que proporciona toda la información necesaria a los posibles candidatos sobre el programa en general y sobre las acciones para las que pueden solicitar una subvención.
- Adquirir un conocimiento profundo de la acción en cuestión, sus objetivos y las prioridades políticas correspondientes. Para obtener orientación específica sobre las prioridades políticas, los expertos tomarán como referencia los documentos que se indican en el anexo III de esta Guía.
- Comprender perfectamente los criterios de concesión aplicables a las solicitudes objeto de evaluación (véase la sección 3.3).
- Conocer el contenido y la estructura del formulario de solicitud.
- Estar familiarizado con todos los documentos de referencia y herramientas proporcionados por la agencia nacional.

Los expertos deberán leer toda la solicitud cuidadosamente antes de completar el formulario de evaluación de calidad. Se recomienda leer varias solicitudes antes de evaluar una de ellas en su totalidad, lo que permite a los expertos comparar respuestas de las diferentes secciones de las solicitudes.

Cada experto trabajará de manera individual e independiente, asignará las puntuaciones, expondrá los comentarios para cada criterio y resumirá su evaluación en el formulario de evaluación de la calidad en el idioma especificado por la agencia nacional.

3.2. Evaluación

Los formularios de evaluación estándar de calidad están establecidos por la Comisión Europea y se utilizan en todos los países del programa con el fin de garantizar una evaluación coherente de las solicitudes en todos ellos.

A la hora de evaluar, los expertos tienen que:

- Participar en las reuniones informativas organizadas por la agencia nacional y seguir las instrucciones técnicas para el uso de las herramientas de evaluación facilitadas por la Comisión Europea.
- Examinar las cuestiones a tener en cuenta en cada criterio de concesión.
- Introducir sus puntuaciones para cada criterio aplicable y aportar comentarios sobre cada criterio y sobre la solicitud en su conjunto (véase la sección 3.3).
- Rellenar la sección sobre tipología.
- Aportar información sobre los datos incluidos en la solicitud a efectos estadísticos y de la evaluación de la calidad.
- Validar la evaluación individual.
- Consolidar, en su caso, las evaluaciones.

Al finalizar la evaluación, los expertos confirman mediante la validación de su evaluación individual que no tienen ningún conflicto de intereses respecto de la evaluación de esa solicitud en particular.

3.3. Criterios de concesión y puntuación

Los expertos sólo evaluarán las solicitudes según los criterios de concesión definidos en la Guía del programa y en la convocatoria para la concesión de la Carta de movilidad Erasmus+ de FP.

Cada uno de los criterios de concesión se define a través de varios elementos que los expertos deben tener en cuenta al analizar una solicitud. Estos elementos forman una lista exhaustiva de los puntos a valorar antes de dar una puntuación para un criterio determinado.

Su finalidad es ayudar a los expertos a realizar la evaluación final del criterio en cuestión. Sin embargo, estos **no** deben ser puntuados por separado.

Con el fin de ofrecer una orientación clara a los expertos respecto a la evaluación de los elementos individuales del análisis, se incluye información adicional en el anexo II de la presente Guía.

Una vez los expertos evalúen las solicitudes según los criterios de concesión, realizarán un juicio sobre el grado en el que las solicitudes cumplen los requisitos definidos. Este juicio debe basarse en la información proporcionada en la solicitud. Los expertos no pueden suponer información que no esté incluida de manera explícita. La información relevante para un criterio de concesión específico puede aparecer en diferentes partes de la solicitud y los expertos tendrán en cuenta la totalidad de la propuesta a la hora de puntuar el criterio de concesión.

Los expertos deben tener en consideración de forma adecuada el tipo de proyecto, la magnitud de las actividades y la subvención solicitada en el análisis de las solicitudes de subvención. Los expertos deben integrar el principio de proporcionalidad en la evaluación de todos los criterios de concesión, según se indica en los anexos correspondientes, dado que los proyectos pueden variar enormemente en función de su envergadura, complejidad, experiencia y capacidad de las organizaciones participantes, si están orientados más a procesos o productos, etc. Para la incorporación de proyectos en los que participen miembros del personal o personas con necesidades especiales o menos oportunidades, los expertos deben considerar debidamente cualquier apoyo adicional necesario para trabajar con estos grupos destinatarios específicos.

Una solicitud puede recibir un máximo de 100 puntos por todos los criterios relativos a la acción. La siguiente tabla muestra el peso relativo de cada criterio en las diferentes acciones gestionadas por las agencias nacionales.

Criterio de concesión	Puntuación máxima para cada criterio de adjudicación por acción		
	Acción clave 1	Acción clave 2	Acción clave 3
	Proyectos de movilidad en el ámbito de juventud	Asociaciones Estratégicas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud	Diálogo estructurado: reuniones entre los jóvenes y los responsables de la toma de decisiones en el ámbito de la juventud
Relevancia del proyecto	30	30	30
Calidad del diseño y la ejecución del proyecto	40	20	40
Calidad del equipo del proyecto y de los acuerdos de cooperación	No aplicable	20	No aplicable
Impacto y difusión	30	30	30
TOTAL	100	100	100

Estas puntuaciones máximas para los criterios de concesión se aplican como tal a todas las solicitudes presentadas en el marco de una acción determinada, independientemente de si se trata del ámbito de educación, formación o juventud o del país en el que se presente la solicitud.

Los expertos evaluarán la solicitud basándose en los criterios de concesión indicados y puntuarán cada criterio con valores máximos de 20, 30 o 40 según se indica en la tabla anterior. El número total de puntos para la solicitud, con un máximo de 100, se calcula automáticamente mediante la OEET y es la suma de las puntuaciones asignadas a cada criterio de concesión. Los expertos no pueden utilizar medios puntos o valores decimales en su evaluación individual.

Dentro de la cantidad máxima de puntos por criterio de concesión, se han definido las escalas de puntuación para que se correspondan con una descripción fija de los estándares de calidad esperados, de manera que se aplique un enfoque lo más coherente posible por parte de todos los expertos y en todos los países. Los estándares son los siguientes:

- **Muy bueno:** la solicitud aborda todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión de manera convincente y satisfactoria. La respuesta proporciona toda la información y evidencias necesarias y no hay asuntos o áreas que muestren puntos débiles.
- **Bueno:** la solicitud aborda correctamente el criterio en cuestión aunque podrían hacerse algunas pequeñas mejoras. La respuesta da información clara sobre todas, o casi todas, las evidencias necesarias.
- **Aceptable:** la solicitud aborda el criterio en líneas generales pero existen algunos puntos débiles. La respuesta ofrece información relevante pero hay varias áreas donde faltan detalles o donde la información no es clara.
- **Deficiente:** la solicitud no aborda el criterio en cuestión o no se puede determinar por falta de información o porque la información es insuficiente. La respuesta no trata sobre la pregunta formulada o aporta muy poca información relevante.

La siguiente tabla muestra las escalas de puntuación de los distintos estándares de calidad en función de la calificación máxima que se puede asignar a los correspondientes criterios de concesión.

Puntuación máxima del criterio	Escala de puntuación			
	Muy bueno	Bueno	Aceptable	Deficiente
40	34-40	28- 33	20- 27	0-19
30	26-30	21-25	15-20	0-14
20	17-20	14-16	10-13	0-9

Los expertos deben hacer comentarios sobre cada criterio de concesión y en ellos deben referirse explícitamente a los elementos de análisis del criterio en cuestión. Los comentarios de cada criterio de concesión tienen que reflejar y justificar la puntuación asignada.

Al final de la evaluación, los expertos realizarán observaciones generales sobre la solicitud en su conjunto. En los comentarios, los expertos deben aportar un análisis exhaustivo de la solicitud en el que destaquen sus puntos fuertes y débiles y en el que indiquen las mejoras que podrían realizarse.

Dado que sus comentarios serán utilizados por las agencias nacionales para proporcionar información a los solicitantes, los expertos deben prestar especial atención a la claridad, la coherencia y el nivel de detalle apropiado y realizar sus comentarios en el idioma solicitado por la agencia nacional.

Como parte de la evaluación de calidad, los expertos evaluarán la solicitud de subvención por su precisión y coherencia. En particular, analizarán la coherencia de la solicitud de subvención en relación con las actividades y los resultados propuestos. En caso de que la solicitud tenga calidad suficiente para recibir una subvención, pero no presente dicha coherencia, los expertos pueden sugerir una reducción del importe de la subvención solicitada, especificando claramente en qué partidas de la subvención se sugiere tal reducción y los motivos por los que se consideran incoherentes o excesivas. En cualquier caso, será la agencia nacional quien decida, en última instancia, el importe de la subvención que se concede a los solicitantes seleccionados. N.B. Los expertos no podrán sugerir una subvención superior a la cantidad solicitada por el candidato.

La agencia nacional supervisará la calidad de las evaluaciones de los expertos y podrá solicitar al experto que revise la evaluación en caso que ésta no responda al estándar de calidad necesario. Los expertos deben evaluar todas las propuestas al completo, independientemente de la puntuación asignada a cualquiera de los criterios de adjudicación.

3.4. Umbrales

Para que se pueda tener en cuenta la financiación de una solicitud de financiación presentada a la agencia nacional, tiene que:

- haber recibido una puntuación de al menos 60 puntos en total⁵ y
- haber recibido al menos la mitad de la puntuación máxima para cada criterio de concesión.

3.5. Posibles problemas con las solicitudes

En ningún caso está permitido que los expertos contacten directamente con los candidatos. En caso de que surja cualquier problema durante la evaluación, los expertos deben ponerse en contacto con la agencia nacional; será ésta quien decida si pedir al solicitante que proporcione información adicional o aclaraciones o si la solicitud debe ser evaluada tal y como se ha presentado.

Además, si durante la evaluación los expertos observan que el mismo texto, o un texto similar, aparece en dos o más solicitudes presentadas en una misma ronda de selección o advierten cualquier otra indicación de posibles coincidencias o presentaciones por duplicado, deben informar sobre este hecho a la agencia nacional de manera inmediata.

⁵ Al menos 70 puntos para la Carta de Movilidad Erasmus+ de FP.

4. Principios generales de la evaluación cualitativa

4.1. Evaluación consolidada y puntuación final

En caso de que una solicitud se evalúe por un solo experto, dicha evaluación determinará la puntuación final y los comentarios correspondientes.

En caso de solicitudes evaluadas por dos expertos, las dos evaluaciones individuales se combinarán con el fin de dar lugar a las observaciones y puntuación final de dicha solicitud. La puntuación final puede incluir decimales. La combinación es una parte esencial de las tareas de los expertos.

Si la diferencia entre las evaluaciones de los dos expertos es inferior a 30 puntos respecto a la puntuación total de la solicitud, se solicitará a uno de los dos expertos que prepare una evaluación conjunta en términos de puntuación y comentarios, basándose en las dos evaluaciones individuales ya terminadas y de acuerdo con el otro experto. La combinación debe incluir una recomendación final a la AN sobre el importe de la subvención que se concederá al solicitante en caso de que los dos expertos coincidan en que se deberían reducir las unidades que determinan la subvención (véase el apartado 4.2). En caso de que los dos expertos no logren ponerse de acuerdo sobre la combinación, la agencia nacional decidirá si es necesaria una evaluación independiente realizada por un tercer experto.

En caso de que haya una diferencia de 30 puntos o más en los resultados de la evaluación de los dos expertos, la agencia nacional pedirá a un tercer experto que realice una evaluación independiente adicional de la solicitud⁶. La puntuación final vendrá determinada por las dos evaluaciones que estén más próximas en términos de puntuación global y la evaluación más alejada (en términos de puntuación global) no se tendrá en cuenta para la evaluación conjunta. La combinación de las evaluaciones individuales sigue las mismas reglas explicadas con anterioridad.

La evaluación conjunta se considera la evaluación final de una solicitud. Esto significa que en caso de solicitudes de subvención, la evaluación conjunta forma la base para el listado de clasificación de las solicitudes de subvención admisibles; mientras que en el caso de las solicitudes de acreditación, determina si el solicitante recibirá la acreditación o no.

4.2. Proporcionalidad

Para garantizar que el programa Erasmus+ alcanza todos sus objetivos, los expertos deben evaluar el nivel de calidad de las actividades programadas, los objetivos previstos, el impacto esperado y los resultados del proyecto de manera proporcional en relación con la envergadura y perfil de las organizaciones participantes y, si procede, de los socios del proyecto. La cantidad de las actividades programadas, de las prioridades cubiertas o de los resultados producidos, etc., no se evaluará en términos absolutos, pero sí en relación con las capacidades y el potencial de los solicitantes y los socios.

⁶ Este requisito no es aplicable en el caso tanto de expertos que han puntuado la acción de la solicitud por debajo de los umbrales de aceptación.

En la Acción Clave 2: Asociaciones Estratégicas, las agencias nacionales podrían decidir seleccionar los proyectos por medio de dos comités de selección diferentes, con el fin de aplicar el principio de proporcionalidad de forma más directa. Si la selección se realiza con dos comités las solicitudes se dividirán en función de si se solicitan: "Asociaciones Estratégicas de apoyo a la innovación" o "Asociaciones Estratégicas de apoyo al intercambio de buenas prácticas". El modelo de selección y la política de asignación de fondos se publicarán en el sitio web de la agencia nacional para los ámbitos de la educación para adultos, educación escolar, formación profesional y juventud.

4.3. Calidad, rentabilidad y relación calidad precio de las actividades

Las normas de financiación de las acciones Erasmus+ que gestionan las agencias nacionales se basan fundamentalmente en costes unitarios (es decir, las cantidades se calculan por día, por participante, por personal, etc.). Los expertos podrán decidir no tomar en consideración alguna de las unidades de un formulario de solicitud, incluso en aquellos proyectos que merezcan una alta puntuación cualitativa.

Por consiguiente, podrán proponer una reducción de dichas unidades, que como consecuencia conllevará una reducción de la subvención concedida por la AN si dicho proyecto se selecciona para financiación. Este enfoque se aplica a todas las acciones del programa que gestionan las agencias nacionales.

Anexo I. Declaración sobre la prevención de conflicto de intereses y divulgación de información

[Erasmus+], [Convocatoria de propuestas n.º (XXX)], [acción], [ronda (fecha límite de envío)]

Yo, la persona abajo firmante, declaro estar informado/a del:

- 1) Art. 57 del Reglamento Financiero que establece lo siguiente:
 1. «Los actores financieros y demás personas involucradas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios para ello, la auditoría y el control no tomarán parte en ninguna acción que pudiera plantear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.
En caso de existir dicho riesgo, la persona en cuestión se abstendrá de dicha acción y comunicará el asunto al/a la **(persona responsable de la agencia nacional)**, quien confirmará por escrito si existe dicho conflicto de intereses. En caso de detectarse un conflicto de intereses, la persona en cuestión pondrá fin a toda actividad relacionada con el asunto. El/la **(responsable de la agencia nacional)** tomará las medidas necesarias personalmente.
 2. A los efectos del apartado 1, existe un conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de un actor financiero, o demás personas mencionadas en el anterior apartado, se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro interés compartido con un beneficiario.»
- 2) Art. 32 de las Normas de Aplicación del reglamento financiero aplicable al presupuesto general de la Unión que establece que un conflicto de intereses podrá tomar, entre otras, una de las siguientes formas:
 - a. Conceder a uno mismo, o a terceros, beneficios injustificables ya sea de manera directa o indirecta.
 - b. Denegar a un beneficiario la concesión de los derechos o beneficios que le corresponden.
 - c. Cometer actos ilícitos o indebidos o incumplir con las acciones obligatorias.

Por la presente declaro⁷, que a mi leal saber y entender, no tengo ningún conflicto de intereses con ninguna de las personas, organizaciones o instituciones que han presentado una solicitud en el marco de la ronda de selección referida, en los que se incluyen las personas o miembros de consorcios, subcontratas y demás socios propuestos.

Declaro que en caso de descubrir la posibilidad de existencia de cualquier conflicto de intereses durante el ejercicio de mis funciones en la presente ronda de selección, informaré del mismo de inmediato al/a la **(persona responsable de la agencia nacional)** y me abstendré de cualquier actividad que tenga relación con la ronda de selección de ser necesario.

Asimismo, declaro que respetaré el principio del secreto profesional. No revelaré a terceros información confidencial de la que pudiera tener conocimiento, con o sin intención, en el ámbito de mi trabajo y que pudiera tener relación con la antedicha ronda de selección. No haré un uso no autorizado de la información que tenga a mi disposición.

Nombre y apellidos:

Firma:

Fecha:

⁷ Se considerarán incumplimiento de contrato entre la agencia nacional y el experto los siguientes supuestos: prestar una declaración falsa, incompleta o incorrecta, de incumplimiento al proporcionar información en un intento de obtener el contrato o cualquier otro beneficio resultante del mismo o de tener efectos sobre la acción. Por lo tanto, la agencia nacional podrá decidir rescindir el contrato y recuperar cualquier pago que haya realizado al experto en virtud del mismo.

Anexo II. Interpretación de los criterios de concesión

Sin perjuicio de los principios generales de proporcionalidad e igualdad, de eficiencia de costes, de relación calidad precio de las actividades tal y como se menciona en el capítulo 4 de la presente Guía, este anexo tiene como objetivo ofrecer a los expertos explicaciones adicionales sobre cómo evaluar los criterios de concesión (sólo para los elementos específicos de análisis) de las acciones Erasmus+ que se detallan en la Guía del programa Erasmus+. Se incluyen las siguientes tablas:

Acción Clave 1: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje

- Proyecto de movilidad para jóvenes y trabajadores en el ámbito de la juventud.

Acción Clave 2: Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas

- Asociaciones Estratégicas: interpretación general.
- Interpretaciones adicionales específicas para el ámbito de la educación, la formación y la juventud.

Acción Clave 3: Apoyo a la reforma de políticas

- Diálogo estructurado: reuniones entre jóvenes y responsables de la toma de decisiones en el ámbito de la juventud.

Acción clave 1: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje

Proyecto de movilidad para jóvenes y trabajadores en el ámbito de la juventud

Elementos de análisis	Interpretación del criterio de concesión para juventud
<p>La adecuación de la propuesta respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - los objetivos y las prioridades de la Acción. - las necesidades y los objetivos de las organizaciones y los individuos participantes <p>La medida en que la propuesta es adecuada para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - llegar hasta los jóvenes con menos oportunidades, incluidos los refugiados, solicitantes de asilo y los migrantes. - promover la diversidad, el diálogo intercultural y entre religiones, los valores comunes de libertad, tolerancia y respeto de los derechos humanos, así como los proyectos que mejoren la alfabetización mediática, el pensamiento crítico y el sentido de la iniciativa de los jóvenes. 	<p>La propuesta se corresponde con los objetivos de la Acción, así como con las prioridades del ámbito, que están definidos en la Parte B y en el anexo I de la Guía del programa. En concreto, que en los Intercambios Juveniles y el Servicio Voluntario Europeo los objetivos se corresponden a los de la movilidad de los estudiantes, mientras que en la movilidad de los trabajadores en el ámbito de la juventud los objetivos se corresponden con los de la movilidad del personal.</p> <p>Todas las propuestas se evaluarán por comparación con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si las actividades de los Intercambios Juveniles o del Servicio Voluntario Europeo están programadas en el proyecto, la propuesta implica como participantes a jóvenes con menos oportunidades, según se describe en la Parte A "Equidad e inclusión" de la Guía del programa, incluidos los refugiados, solicitantes de asilo y migrantes. • La propuesta promueve la diversidad, el diálogo intercultural y entre religiones, los valores comunes de libertad, tolerancia y respeto de los derechos humanos, así como los proyectos que mejoren la alfabetización mediática, el pensamiento crítico y el sentido de la iniciativa de los jóvenes. • Si las actividades de movilidad de los trabajadores en el ámbito de la juventud están programadas en el proyecto, la propuesta dota a los trabajadores en el ámbito de la juventud con competencias y métodos necesarios para transmitir los valores comunes fundamentales de nuestra sociedad, particularmente a los jóvenes de difícil acceso y previene la radicalización violenta de los jóvenes.

<ul style="list-style-type: none"> - Dotar a los trabajadores en el ámbito de la juventud con competencias y métodos necesarios para transmitir los valores comunes fundamentales de nuestra sociedad, particularmente a los jóvenes de difícil acceso y prevenir la radicalización violenta de los jóvenes. - generar un resultado de aprendizaje de alta calidad para los participantes - fortalecer las capacidades y el alcance internacional de las organizaciones participantes. 	<p>Los resultados del aprendizaje para los participantes están explicados con claridad y en consonancia las necesidades identificadas de los jóvenes o trabajadores en el ámbito de la juventud interesados. Los resultados del aprendizaje son coherentes con el impacto esperado de la acción en las personas, tal y como se describe en la Parte B de la Guía del programa, "Acción Clave 1: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje", sección "¿Qué acciones se apoyan?".</p>
---	--

Elementos de análisis	Interpretación del criterio de concesión para juventud
<p>La claridad, completitud y calidad de todas las fases de la propuesta del proyecto (preparación, ejecución de actividades de movilidad y seguimiento)</p> <p>La coherencia entre los objetivos del proyecto y las actividades propuestas.</p> <p>La calidad de las disposiciones prácticas, gestión y modelos de apoyo.</p> <p>La calidad de la preparación proporcionada a los participantes.</p> <p>La calidad de los métodos de participación no formales propuestos y la implicación activa de los jóvenes en todos los niveles del proyecto</p>	<p>La propuesta cumple con los principios y disposiciones descritas en la Guía del programa, anexo I, sección "Proyecto de movilidad para jóvenes y trabajadores en el ámbito de la juventud". En el caso del Servicio Voluntario Europeo que las actividades cumplen con los principios de la Carta del SVE.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Calidad en la fase de preparación <p>La descripción de la fase de preparación es clara y muestra que las organizaciones y los individuos participantes están de acuerdo con el reparto de tareas, el programa de actividades, los métodos de trabajo, las disposiciones prácticas (lugar, traslados, alojamientos, material de apoyo, etc.)</p> <p>La fase de preparación, además, realiza la implicación de los participantes en las actividades y muestra que estarán preparados para encuentros interculturales con otras personas de diferentes orígenes, incluidas aquellas con necesidades especiales o menos oportunidades, y culturas.</p> <p>En los proyectos de inclusión, la propuesta muestra el modo en que las organizaciones participantes contactan con el personal o los jóvenes con necesidades especiales o menos oportunidades y el modo en que brindarán apoyo (cuando sea necesario) para permitir a estos grupos destinatarios la participación plena y en condiciones de igualdad con otros miembros del personal y participantes en la fase de preparación.</p> <p>En el caso de los Intercambios juveniles, la propuesta muestra que los jóvenes han planificado el proyecto, han escogido el o los temas de las actividades planificadas, los métodos de trabajo y coinciden con el perfil de los participantes.</p> <p>En el caso del Servicio Voluntario Europeo, la propuesta demuestra que los voluntarios recibirán apoyo personal para el proceso de aprendizaje de Youthpass, tareas relacionadas, apoyo lingüístico y administrativo. Esto se reforzará con un tutor responsable de brindar apoyo personal al proceso de aprendizaje personal "Youthpass" al voluntario y de ayudarlo a integrarse en la comunidad local.</p>

Elementos de análisis	Interpretación del criterio de concesión para juventud
<p>La calidad de las disposiciones para el reconocimiento y la validación de los resultados del aprendizaje de los participantes, además del uso sistemático de las herramientas europeas de transparencia y reconocimiento.</p> <p>La idoneidad de las medidas para la selección o implicación de los participantes en las actividades de movilidad.</p> <p>La calidad de la cooperación y comunicación entre las organizaciones participantes además de otras partes interesadas.</p>	<p>En la fase de preparación, las organizaciones participantes han abordado la cuestión de la protección y seguridad de los participantes. La propuesta demuestra que las organizaciones participantes han puesto en marcha procedimientos de emergencia y han establecido un código de conducta común para ayudar tanto a los grupos de líderes como a los facilitadores, formadores, tutores y participantes a respetar las normas de comportamiento acordadas durante la actividad. En los Intercambios juveniles habrá presente un número suficiente de líderes del grupo con el fin de permitir a los jóvenes compartir su experiencia de aprendizaje en un entorno razonablemente seguro y protegido.</p> <p>En la fase de preparación, las organizaciones participantes han tenido en cuenta la cuestión del reconocimiento de los resultados del aprendizaje de los participantes. El hecho de que, además de facilitar el certificado Youthpass a los participantes, las organizaciones participantes tengan la intención de utilizar la herramienta Youthpass para estimular la reflexión de los participantes en su proceso de aprendizaje se considera como un elemento de calidad del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Calidad del programa de actividades <p>El programa de actividades está definido con claridad, es realista, equilibrado y acorde con los objetivos del proyecto. Proporciona oportunidades de aprendizaje para los participantes del mismo. El programa utiliza una variedad de métodos de trabajo y se adapta al perfil de los participantes con el fin de garantizar los mejores resultados de aprendizaje.</p> <p>En el caso del Servicio Voluntario Europeo, el objetivo es una armonización efectiva entre las tareas y los perfiles de los voluntarios. En la medida de lo posible, sus tareas reflejan sus capacidades individuales, deseos y expectativas de aprendizaje. La propuesta muestra que los voluntarios no llevan a cabo tareas del personal, con el fin de evitar la sustitución de empleos o una excesiva responsabilidad para los voluntarios. Las tareas rutinarias también están limitadas al máximo. Las tareas de los voluntarios incluyen el contacto con la comunidad local.</p> <p>En los proyectos de inclusión en los que participen miembros del personal o jóvenes con necesidades especiales o menos oportunidades, la propuesta muestra que las organizaciones participantes brindarán apoyo (cuando sea necesario) para permitir a estos grupos destinatarios la participación plena y en condiciones de igualdad con otros miembros del personal y participantes en las actividades.</p>

Elementos de análisis	Interpretación del criterio de concesión para juventud
	<ul style="list-style-type: none"> <p data-bbox="683 375 1272 406">▪ Calidad de la fase de seguimiento</p> <p data-bbox="683 438 2002 598">La propuesta indica que las organizaciones participantes tienen la intención de llevar a cabo una evaluación final de las actividades y del proyecto. La evaluación final permitirá valorar si los objetivos de la actividad o del proyecto se han logrado y si se han cumplido las expectativas de las organizaciones participantes y los participantes. La evaluación también mostrará los resultados de aprendizaje de los individuos y las organizaciones participantes involucradas.</p> <p data-bbox="683 630 2002 726">Además de la evaluación final, la propuesta muestra que las organizaciones participantes supervisarán la ejecución de las actividades de movilidad para garantizar el buen funcionamiento del proyecto y los ajustes, si fuese necesario.</p> <p data-bbox="683 758 1429 790">▪ Métodos de aprendizaje no formal aplicados</p> <p data-bbox="683 821 2002 981">El proyecto conduce a la adquisición o mejora de las competencias resultantes en el desarrollo personal, socio-educativo y profesional de todos los participantes y las organizaciones participantes implicadas. Esto se logrará a través del aprendizaje no formal e informal, de acuerdo con los principios descritos en el anexo I, sección "Proyecto de movilidad para jóvenes y trabajadores en el ámbito de la juventud" de la Guía del programa.</p> <p data-bbox="683 1013 2002 1189">El proyecto se basa en un proceso de aprendizaje que estimula la creatividad, la participación activa y la iniciativa (espíritu emprendedor) y los métodos utilizados están adaptados al grupo destinatario. La propuesta muestra que dicho proceso de aprendizaje se planificará y analizará durante todo el proyecto: se proporcionará a los participantes un lugar para la reflexión sobre las experiencias y los resultados del aprendizaje y contarán con el apoyo de la herramienta Youthpass.</p> <p data-bbox="683 1220 2002 1348">La propuesta indica que los participantes tendrán un papel activo en la ejecución del proyecto en la mayor medida posible: participarán activamente en la preparación y el seguimiento de las fases del proyecto; serán capaces de explorar los distintos temas en igualdad de condiciones, independientemente de sus habilidades lingüísticas u otras competencias.</p>

Elementos de análisis	Interpretación del criterio de concesión para juventud
	<p>Se brinda apoyo (en caso necesario) a los jóvenes con necesidades especiales o menos oportunidades para permitirles una participación plena y en condiciones de igualdad con otros participantes.</p> <p>En el caso de personas con necesidades especiales o menos oportunidades, la propuesta muestra que las organizaciones participantes apoyarán a estos jóvenes para que aprendan de la experiencia de movilidad y le saquen partido para mejorar su situación.</p> <p>En el caso de los Intercambios juveniles y de la movilidad de los trabajadores en el ámbito de la juventud, la actividad tiene un concepto temático claro que los participantes desean explorar juntos. El tema elegido está aceptado de forma común y refleja los intereses y necesidades de los participantes.</p> <p>▪ Calidad de la cooperación y comunicación entre las organizaciones participantes además de con otras partes interesadas</p> <p>La propuesta muestra que las organizaciones participantes han establecido y llevarán a cabo un acuerdo coherente con la participación activa de todos los socios y con objetivos comunes a alcanzar. En este sentido, se deben tener en cuenta los siguientes factores durante la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El nivel de relación, cooperación y compromiso de cada organización participante en el proyecto. ▪ El perfil y la experiencia de las organizaciones participantes cuando la naturaleza o el objetivo de la actividad haga necesaria la posesión de determinadas cualificaciones. ▪ Una definición clara y consensuada de las funciones y tareas de cada organización participante involucrada en el proyecto. ▪ La capacidad del consorcio para garantizar una ejecución efectiva, seguimiento y difusión de los resultados obtenidos a través del proyecto. ▪ En los proyectos de inclusión, la capacidad y conocimientos especializados del consorcio para apoyar (cuando sea necesario) a los miembros del personal o a las personas con necesidades especiales o menos oportunidades (p. ej. la propuesta muestra que existe apoyo disponible en el lugar de acogida y planes de contingencia para hacer frente a las situaciones y necesidades específicas que puedan originarse en relación con la faceta de inclusión del proyecto).

<p>La calidad de los indicadores de evaluación de los resultados del proyecto</p>	<p>▪ Impacto</p> <p>El impacto del proyecto no se limita a los participantes en las actividades. Cuando sea apropiado, y sobre todo para el Servicio Voluntario Europeo, la propuesta demuestra que las organizaciones participantes involucran a otras partes interesadas de la comunidad local en las actividades del proyecto tanto como sea posible.</p>
<p>El impacto potencial del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en participantes y organizaciones participantes durante y después del ciclo de vida del proyecto - fuera de las organizaciones y personas que participan directamente en el proyecto, a nivel local, regional, nacional y/o Europeo <p>La idoneidad y la calidad de las medidas destinadas a difundir los resultados del proyecto dentro y fuera de las organizaciones participantes.</p>	<p>El proyecto se enmarca dentro de una perspectiva a largo plazo y se planifica con el fin de lograr un efecto multiplicador y un impacto sostenible. La propuesta indica que las organizaciones participantes han identificado posibles grupos objetivo que pudieran actuar como multiplicadores (jóvenes, trabajadores en el ámbito de la juventud, medios de comunicación, líderes políticos, representantes de organismos públicos locales o regionales, líderes de opinión, responsables de la toma de decisiones de la UE, etc.) con el fin de difundir los objetivos y resultados del proyecto. En este sentido, la propuesta demuestra que las organizaciones participantes pondrán en práctica medidas efectivas para hacer visibles los resultados del proyecto de aprendizaje.</p> <p>▪ Visibilidad del proyecto y de Erasmus+</p> <p>La propuesta demuestra que las organizaciones participantes han reflexionado de manera conjunta sobre las medidas destinadas a mejorar la visibilidad de su proyecto y la visibilidad del programa Erasmus + en general.</p> <p>- Visibilidad del proyecto:</p> <p>La propuesta indica que las organizaciones participantes y los participantes publicitarán las actividades programadas en el proyecto, así como sus metas y objetivos. Con el fin de dar a conocer el proyecto pueden, por ejemplo, elaborar material de información, enviar correos electrónicos o mensajes de texto, preparar posters, pegatinas, artículos promocionales, invitar a periodistas como observadores, emitir comunicados de prensa o escribir artículos para periódicos locales, páginas web o boletines de noticias, crear un grupo de correo electrónico, un espacio web, una galería de fotos o un blog en Internet, etc.</p>

Elementos de análisis	Interpretación del criterio de concesión para juventud
	<p>- Visibilidad del programa:</p> <p>Cuando proceda, la propuesta indica que las organizaciones participantes tienen la intención de incluir información sobre el programa (por ejemplo, la información sobre las acciones del programa o sus objetivos y características más importantes, grupos destinatarios, etc.) de todas las maneras posibles para aumentar la visibilidad del proyecto. La propuesta también podría incluir sesiones informativas o talleres en el programa de las actividades o tareas de los voluntarios del SVE. La propuesta puede, además, contemplar la participación en eventos organizados (seminarios, conferencias, debates) a diferentes niveles (local, regional, nacional, internacional).</p> <p>- Visibilidad de las oportunidades de inclusión</p> <p>Cuando proceda, la propuesta muestra que las organizaciones participantes presentarán actividades de movilidad internacional como oportunidades concretas y realistas también para el personal y los jóvenes con necesidades especiales o menos oportunidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Difusión y aprovechamiento de los resultados <p>La propuesta muestra que cada organización participante pondrá en marcha medidas para difundir y aprovechar los resultados del proyecto, incluyendo sus resultados de aprendizaje, para el beneficio de todos los actores involucrados. Las medidas de difusión y aprovechamiento pueden tener el mismo formato que las medidas de visibilidad que se indican en el apartado anterior; la principal diferencia es que las medidas de difusión y aprovechamiento se centran en los resultados de un proyecto, en lugar de en las actividades y objetivos previstos en el proyecto. La difusión de los resultados del proyecto podría significar simplemente " correr la voz " sobre el proyecto entre amigos, compañeros u otros grupos destinatarios. Otros ejemplos de medidas de difusión y aprovechamiento son organizar actos públicos (presentaciones, conferencias, talleres ...) , crear de productos audiovisuales (CD- ROM , DVD ...) , el establecer una colaboración a largo plazo con los medios de comunicación (contribuciones en espacios de radio / TV / prensa , entrevistas , participación en diferentes programas de radio / televisión ...) , desarrollar material informativo (boletines, folletos, manuales de buenas prácticas ...) , etc.</p>

Acción Clave 2: Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas

Asociaciones Estratégicas en el ámbito de la juventud

La siguiente tabla muestra los elementos de interpretación de los criterios de concesión que se aplican a las solicitudes de Asociaciones Estratégicas. Se resaltan los aspectos relativos a campos específicos.

Criterios de concesión según la Guía del programa	Interpretación de los criterios de concesión
<p>La relevancia de la propuesta en relación con los objetivos y prioridades de la acción:</p>	<p>El proyecto aborda de manera adecuada los objetivos y prioridades de la acción, tal y como se especifican en la sección “¿Cuáles son los objetivos y las prioridades de una Asociación estratégica?” de la Guía del programa.</p> <p>El proyecto debe abordar al menos una de las prioridades (bien horizontal o bien específica del ámbito de la juventud) de la acción, tal y como se indica en la Guía del programa.</p> <p>En caso de que el proyecto trate una prioridad horizontal, el impacto en el ámbito de la juventud debe ser claro y directo.</p> <p>Si el proyecto aborda la prioridad horizontal "Educación, formación y juventud inclusivas", se considerará muy relevante para la acción, pues aborda una cuestión europea de particular importancia y apremio.</p> <p>Si la propuesta aborda una o más "prioridades europeas en el contexto nacional", según anunció la agencia nacional, se considerará muy relevante para la acción, ya que aborda una cuestión europea de particular importancia en el contexto nacional.</p> <p>Nota bene: si la propuesta no aporta evidencias convincentes de que es relevante en al menos una de las prioridades, la propuesta debe evaluarse como “Deficiente” en su conjunto (puntuación entre 0-9) para el criterio de concesión “Relevancia del proyecto” y, por lo tanto, será rechazada.</p>

Criterios de concesión según la Guía del programa	Interpretación de los criterios de concesión
<p>La medida en que la propuesta se basa en un análisis de las necesidades genuino y adecuado.</p>	<p>La propuesta demuestra que se ha llevado a cabo un análisis sólido, basado en el conocimiento existente, la práctica y la experiencia para identificar las necesidades de los grupos destinatarios del proyecto y de las organizaciones.</p> <p>Las necesidades identificadas son pertinentes en el contexto del marco europeo de cooperación política en el ámbito de la juventud y tienen un vínculo claro con las prioridades de la acción.</p>
<p>La medida en que los objetivos están claramente definidos, son realistas y abordan cuestiones pertinentes para las organizaciones y los grupos destinatarios.</p>	<p>Los objetivos del proyecto están claramente expresados y son alcanzables teniendo en cuenta la experiencia y los conocimientos de las organizaciones participantes.</p> <p>La propuesta identifica y aborda de forma adecuada las necesidades específicas de los grupos destinatarios del proyecto.</p>
<p>La medida en que la propuesta es adecuada para generar sinergias entre diferentes ámbitos de la educación, la formación y la juventud.</p>	<p>Es probable que el proyecto produzca resultados relevantes también para otros ámbitos de la educación, la formación y la juventud, además de en el ámbito propio del proyecto.</p>

Criterios de concesión según la Guía del programa	Interpretación de los criterios de concesión
<p>La medida en que la propuesta es innovadora o complementa otras iniciativas y proyectos ya llevados a cabo por las organizaciones participantes.</p>	<p>Probablemente el proyecto producirá resultados innovadores para su ámbito en general o para el entorno geográfico en el que se lleve a cabo. La dimensión innovadora puede estar relacionada con los resultados producidos por el proyecto o con los métodos de trabajo utilizados, así como con las organizaciones y personas participantes o a las que se dirige. Por ejemplo, si produce material notablemente nuevo en términos de oportunidades de aprendizaje, desarrollo de capacidades, acceso a la información, reconocimiento de los resultados de aprendizaje, etc.</p> <p>El proyecto aportará conocimientos, experiencia y prácticas a las organizaciones y personas participantes.</p> <p>Y / O:</p> <p>Si la solicitud se basa en un proyecto anterior o en contenidos innovadores ya existentes, si aporta valor añadido significativo en comparación con los resultados de proyectos anteriores, o en términos de nuevos grupos destinatarios, actividades de educación, formación o juventud o de distribución geográfica; y contribuye a mejorar la calidad de la formación, la enseñanza y el aprendizaje en los países que participan en el proyecto. Siempre y cuando el promotor inicial de estos resultados previos no participe en el proyecto, la asociación entre las organizaciones participantes y el desarrollador será transparente y respetará los derechos preexistentes.</p> <p>La innovación o complementariedad propuestas serán proporcionales a la magnitud del proyecto y a la experiencia de las organizaciones participantes.</p> <p>Para los proyectos de inclusión en los que participen miembros del personal o personas con necesidades especiales o menos oportunidades, el nivel de innovación deberá considerarse en relación a las posibilidades de los grupos destinatarios implicados.</p>
<p>La medida en que la propuesta aporta valor añadido a escala de la UE por medio de resultados que no se habrían alcanzado con las actividades realizadas por un solo país.</p>	<p>La dimensión transnacional aporta claramente valor añadido en lo que respecta a los resultados del proyecto. Las organizaciones participantes podrán alcanzar resultados que no se habrían conseguido por medio de organizaciones de un solo país.</p>

Criterios de concesión según la Guía del programa	Interpretación de los criterios de concesión
<p>La claridad, completitud y calidad del programa de trabajo, que habrá de incluir fases apropiadas de preparación, ejecución, seguimiento, evaluación y difusión.</p>	<p>La propuesta muestra que se han diseñado de manera apropiada todas las fases del proyecto con el fin de conseguir sus objetivos.</p> <p>El programa de trabajo está claramente definido, es exhaustivo y realista.</p> <p>El proyecto presenta un programa de actividades claro y bien planificado.</p>
<p>La coherencia entre los objetivos del proyecto y las actividades propuestas.</p>	<p>Las actividades propuestas son adecuadas para abordar las necesidades identificadas y alcanzar los objetivos previstos por el proyecto.</p>
<p>La calidad y la viabilidad de la metodología propuesta.</p>	<p>La metodología propuesta es realista y adecuada para generar los resultados previstos.</p> <p>La metodología se basa en argumentos o pruebas sólidas y tiene en cuenta el conocimiento y la práctica existentes.</p> <p>El proyecto se basa en métodos de aprendizaje no formal e informal que estimulan la creatividad, la participación activa y las iniciativas. Se aplica una amplia variedad de métodos y técnicas de aprendizaje no formal con el fin de abordar las diferentes necesidades de los participantes y los resultados esperados.</p> <p>En los proyectos de inclusión en los que participen miembros del personal o jóvenes con necesidades especiales o menos oportunidades, la propuesta muestra que las organizaciones participantes brindarán apoyo (cuando sea necesario) para permitir a estos grupos destinatarios la participación plena y en condiciones de igualdad con otros miembros del personal y participantes en las actividades.</p>
<p>La existencia y la relevancia de medidas de control de calidad que garanticen una ejecución del proyecto de alta calidad, puntual y dentro del presupuesto.</p>	<p>La propuesta prevé actividades de evaluación adecuadas en las fases cruciales del proyecto que permitirán valorar el progreso y la calidad de las actividades del proyecto, de los resultados y el uso apropiado de los fondos. Las medidas de control de calidad permiten tomar las medidas correctoras necesarias a tiempo.</p>

Criterios de concesión según la Guía del programa	Interpretación de los criterios de concesión
<p>La rentabilidad del proyecto y la asignación de recursos apropiados a cada actividad.</p>	<p>La propuesta muestra una buena relación calidad precio en términos de los resultados previstos en comparación con la subvención solicitada. La solicitud de subvención es realista para una ejecución de alta calidad de las actividades planeadas.</p> <p>Si procede, el presupuesto del proyecto incluye apoyo financiero adecuado que permita a los miembros del personal y a los jóvenes con necesidades especiales o menos oportunidades la participación plena y en condiciones de igualdad con otros miembros del personal y otros participantes (p. ej. mediante financiación para necesidades especiales, costes excepcionales, otras fuentes).</p>
<p>Si el proyecto incluye actividades de formación, enseñanza o aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La adecuación de estas actividades a los objetivos del proyecto y la existencia de un número adecuado de participantes. 	<p>En caso de que se propongan actividades transnacionales de formación, enseñanza o aprendizaje, estas contribuyen a los objetivos del proyecto y están perfectamente integradas en la lógica del mismo. La propuesta muestra que las actividades de formación, enseñanza o aprendizaje de un ámbito concreto se incluyen dentro de un conjunto coherente de actividades, tienen una dimensión adecuada, aportan valor añadido y tendrán un impacto directo en el logro de los resultados del proyecto.</p> <p>Las actividades de formación, enseñanza y aprendizaje están bien diseñadas, es decir, la propuesta muestra una buena gestión de la calidad; disposiciones prácticas y de apoyo; selección y preparación de los participantes; convenios de formación, enseñanza y aprendizaje; seguimiento de las actividades de formación, enseñanza y aprendizaje; y una garantía de la seguridad de los participantes.</p>

<p>Si el proyecto incluye actividades de formación, enseñanza o aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> La calidad de las disposiciones de reconocimiento y validación de los resultados de aprendizaje de los participantes, en línea con los instrumentos y principios europeos de transparencia y reconocimiento. 	<p>En caso de que se propongan actividades transnacionales de formación, enseñanza o aprendizaje, deben utilizarse las herramientas pertinentes de transparencia y reconocimiento o los enfoques políticos desarrollados en el marco de la cooperación política a nivel europeo para reconocer y validar los resultados de aprendizaje de los participantes, tales como: los marcos nacionales o europeos de cualificaciones; el marco europeo de competencias clave y las directrices europeas para la validación del aprendizaje no formal e informal.</p> <p>Los resultados de aprendizaje se validarán siguiendo las mismas disposiciones y criterios que los utilizados en las actividades de movilidad en el marco de la Acción clave 1, y en particular, por medio del uso de Youthpass.</p>
<p>La medida en que el proyecto presenta una composición apropiada de organizaciones participantes con el perfil, la experiencia y los conocimientos técnicos necesarios para ejecutar con éxito todos los aspectos del proyecto.</p>	<p>Teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto y el impacto previsto, las organizaciones participantes cuentan con las habilidades y competencias requeridas para garantizar que el programa de trabajo se ejecutará de manera eficiente, efectiva y profesional.</p> <p>La propuesta identifica de manera concreta qué competencias, experiencia, conocimientos técnicos y apoyo administrativo aportarán cada organización participante para ejecutar todos los aspectos del proyecto propuesto.</p> <p>La propuesta muestra que las organizaciones participantes han establecido y llevarán a cabo un consorcio coherente con la participación activa de todos los socios y objetivos comunes a todos ellos.</p> <p>A este respecto, se tendrán en cuenta los siguientes factores durante la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> El nivel de creación de redes, cooperación y compromiso de cada organización participante en el proyecto. El perfil y experiencia de las organizaciones participantes cuando la naturaleza o el objeto del proyecto requiera de unas cualificaciones específicas. La capacidad del consorcio para garantizar que la ejecución, el seguimiento y la divulgación de los resultados perseguidos por el proyecto se realizan de manera efectiva. En los proyectos de inclusión, la capacidad y conocimientos especializados del consorcio para apoyar (cuando sea necesario) la participación de miembros del personal o personas con necesidades especiales o menos oportunidades.

<p>La medida en que la distribución de responsabilidades y tareas demuestra el compromiso y la contribución activa de todas las organizaciones participantes.</p>	<p>Existe una descripción y distribución de tareas y funciones claras, acordadas y adecuadas, así como una participación y aportación equilibradas de las organizaciones participantes en la ejecución del programa de trabajo, teniendo en cuenta las competencias complementarias, la naturaleza de las actividades y los conocimientos técnicos de los socios involucrados.</p>
<p>La medida en que, si conviene para el tipo de proyecto, el proyecto conlleva la participación de organizaciones de diferentes ámbitos de la educación, la formación y la juventud y de otros sectores socioeconómicos.</p>	<p>Si es necesario para la consecución satisfactoria del proyecto contar con la experiencia de organizaciones de diferentes ámbitos o para que éste impacte en más de un ámbito de la educación, la formación y la juventud, participarán en el proyecto las organizaciones pertinentes de todos los ámbitos correspondientes.</p> <p>La propuesta demuestra de manera convincente por qué la participación de las organizaciones de diferentes ámbitos de la educación, la formación y la juventud o de otros sectores socioeconómicos es la más adecuada para producir los resultados que dan respuesta a las necesidades identificadas.</p>
<p>La medida en que el proyecto implica a nuevos participantes en la Acción.</p>	<p>La propuesta incluye una o más organizaciones participantes nuevas en esta acción, para las que se prevé particularmente un gran impacto debido a la participación en el proyecto.</p>
<p>La existencia de mecanismos eficaces para la coordinación y comunicación entre las organizaciones participantes, así como con otras partes interesadas pertinentes.</p>	<p>Los métodos para coordinar el proyecto y los medios de comunicación están descritos con claridad en la propuesta. Son los adecuados para que el proyecto garantice una buena cooperación entre las organizaciones participantes.</p>
<p>Si procede, la medida en que la implicación de una organización participante de un país asociado aporta un valor añadido esencial al proyecto (la selección del proyecto será descartada si no se cumple esta condición)</p>	<p>La participación de las organizaciones de países asociados da un valor añadido genuino al proyecto debido a las habilidades específicas, las experiencias o los conocimientos especializados que estas organizaciones aportan al proyecto; y que se revelan esenciales para la consecución de los objetivos del proyecto y/o la garantía de una calidad de los resultados del proyecto significativamente superior.</p> <p>Nota bene: si la propuesta no aporta evidencias convincentes de que es relevante en al menos una de las prioridades, la propuesta debe evaluarse como "Deficiente" (puntuación entre 0-9) para el criterio de concesión "Calidad del equipo de proyecto y acuerdos de cooperación" en su conjunto y, por lo tanto, será rechazada.</p>

<p>La calidad de las medidas de evaluación de los resultados del proyecto.</p>	<p>Los métodos de evaluación propuestos harán posible analizar si el proyecto está produciendo los resultados previstos y en qué medida.</p>
<p>El impacto potencial del proyecto en los participantes y las organizaciones participantes durante la vida del proyecto y después de este.</p>	<p>El proyecto puede tener un impacto positivo considerable en las organizaciones que participan en él, en su personal o en los estudiantes.</p> <p>El impacto del proyecto sobre los participantes y las organizaciones puede producirse tanto durante como después del ciclo de vida del proyecto.</p> <p>La propuesta muestra qué beneficios (transnacionales, interdisciplinarios y transversales) aporta la cooperación a los socios, incluso a largo plazo, al finalizar la subvención Erasmus+, etc. Es decir, cómo contribuye a las estrategias de internacionalización de las organizaciones participantes.</p>
<p>El impacto potencial del proyecto fuera de las organizaciones e individuos que participan directamente en el proyecto, a escala local, regional, nacional o europea.</p>	<p>Los resultados del proyecto tienen la capacidad de transmitirse y aprovecharse en otros países europeos.</p> <p>La propuesta identifica las partes interesadas importantes, incluidos los responsables de la elaboración de políticas más adecuados, ya sea a nivel local, regional, nacional y / o europeo.</p> <p>Teniendo en cuenta el alcance y la magnitud del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Es probable que tenga un impacto positivo a nivel local, regional, nacional o europeo. ▪ Es probable que genere desarrollos innovadores a nivel de sistema o aporte una contribución útil al desarrollo de las políticas. ▪ Muestra potencial para crear una escalabilidad y sinergias con otras acciones de Erasmus+ o con otros programas europeos.
<p>La calidad del plan de difusión: la idoneidad y la calidad de las medidas dirigidas a la divulgación de los resultados del proyecto dentro y fuera de las organizaciones participantes.</p>	<p>La propuesta identifica los resultados del proyecto que se pueden transmitir a los principales grupos destinatarios.</p> <p>Se empleará un conjunto de medidas y herramientas apropiadas y eficaces para determinar los grupos destinatarios para la difusión.</p> <p>Las actividades de difusión y aprovechamiento previstas garantizarán el uso óptimo de los resultados a nivel local, regional, nacional o europeo en función del alcance y la magnitud del proyecto.</p> <p>Se asignan recursos específicos y adecuados para las actividades de difusión en cada una de las organizaciones participantes.</p>

<p>Si procede, la medida en que la propuesta describe cómo se ofrecerán gratuitamente los materiales, documentos y medios producidos y cómo se proveerán mediante licencias abiertas, sin que se incluyan limitaciones desproporcionadas.</p>	<p>Si el proyecto prevé resultados tangibles, las organizaciones participantes permitirán el libre acceso a los materiales, documentos y medios generados en el marco del proyecto.</p> <p>Si la propuesta prevé limitaciones al acceso abierto, estas no serán desproporcionadas y no afectarán de manera significativa a la difusión y el posible impacto del proyecto.</p>
<p>La calidad de los planes establecidos para garantizar la sostenibilidad del proyecto: su capacidad de seguir teniendo impacto y produciendo resultados una vez agotada la subvención de la UE.</p>	<p>El proyecto se sitúa en una perspectiva que va más allá del periodo del proyecto. Se pretende lograr un efecto multiplicador y un impacto sostenible que estén a su alcance, teniendo en cuenta el alcance y la magnitud del proyecto.</p> <p>Si es pertinente para el tipo de proyecto, sus resultados se integrarán en la gestión o en el marco pedagógico de las organizaciones participantes.</p> <p>Si procede por el tipo de proyecto, las organizaciones participantes intentarán y serán capaces de atraer cofinanciación externa u otro tipo de apoyo de diferentes fuentes para garantizar la sostenibilidad de las actividades desarrolladas por el proyecto y el uso de los productos y resultados que genere.</p> <p>Es probable que la propuesta tenga la repercusión positiva esperada en los grupos destinatarios después de transcurrido el periodo de vida del proyecto, particularmente para los participantes con necesidades especiales o menos oportunidades. La propuesta describe el modo en que las organizaciones participantes aprovecharán la experiencia de movilidad para mejorar la situación de estos grupos destinatarios y estimular más su desarrollo después de la actividad.</p>

Acción Clave 3: Apoyo a la reforma de políticas

Diálogo estructurado: reuniones entre jóvenes y responsables de la toma de decisiones en el ámbito de la juventud

Elementos de análisis	Interpretación del criterio de adjudicación
<p>La relevancia de la propuesta en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - los objetivos y las prioridades de la acción. - las necesidades y los objetivos de las organizaciones participantes y de los participantes individuales. <p>La medida en que la propuesta es adecuada para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - producir resultados de alta calidad para los participantes. - reforzar las capacidades de las organizaciones participantes <p>El nivel de participación en el proyecto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - jóvenes con menos oportunidades. 	<p>La propuesta se corresponde con los objetivos de la Acción, definidos en la Parte B “¿Qué son las reuniones entre los jóvenes y los responsables de la toma de decisiones?” de la Guía del programa.</p> <p>La propuesta se corresponde con las prioridades en el ámbito de la Juventud, las cuales están definidas en la parte B, sección introductoria “Juventud” de la Guía del programa.</p> <p>La propuesta incluye como participantes a jóvenes con menos oportunidades, tal y como se describe en la Parte A “Equidad e Inclusión” de la Guía del programa.</p>

Elementos de análisis	Interpretación del criterio de concesión
<p>La claridad, la completitud y la calidad de todas las fases de la propuesta de proyecto (preparación, ejecución de las actividades de movilidad y seguimiento).</p> <p>La coherencia entre los objetivos del proyecto y las actividades propuestas.</p> <p>La calidad de las disposiciones prácticas, la gestión y las modalidades de apoyo.</p> <p>La calidad de los métodos participativos de aprendizaje no formal propuestos y la participación activa de los jóvenes en todas las fases del proyecto.</p> <p>La idoneidad de las medidas adoptadas para seleccionar o implicar a los participantes en las actividades.</p> <p>La medida en que la propuesta del proyecto implica a responsables relevantes de la toma de decisiones (responsables de la elaboración de políticas, expertos en materia de juventud, representantes de las autoridades públicas encargadas de cuestiones relativas a los jóvenes, etc.).</p> <p>Si conviene, la calidad de la cooperación y la comunicación entre las organizaciones participantes, así como con otras partes interesadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Calidad de la fase de preparación <p>La descripción de la fase de preparación está clara y muestra que las organizaciones participantes y los participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ están de acuerdo sobre el tema o los temas de las actividades de movilidad planificadas. ▪ han reflexionado acerca de la división de tareas, el programa de actividades, los métodos de trabajo, perfil de los participantes, las disposiciones prácticas (lugar de celebración, traslados, alojamiento, material de apoyo, etc.). <p>Además, la fase de preparación realiza la implicación de los participantes en las actividades y para las reuniones transnacionales o internacionales asegura que los participantes estarán preparados para encuentros interculturales con otras personas de diferentes orígenes y culturas.</p> <p>En los proyectos de inclusión, la propuesta muestra el modo en que las organizaciones participantes contactan con el personal o los jóvenes con necesidades especiales o menos oportunidades y el modo en que brindarán apoyo equitativo (cuando sea necesario) para permitir a estos grupos destinatarios la participación plena y en condiciones de igualdad con otros miembros del personal y participantes en la fase de preparación.</p> <p>Como parte de la fase de preparación del proyecto, las organizaciones participantes han abordado adecuadamente la cuestión de la protección y la seguridad de los participantes.</p>

Elementos de análisis	Interpretación del criterio de concesión
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Calidad del programa de actividades <p>El programa de actividades está claramente definido, es realista, equilibrado y coherente con los objetivos del proyecto. Proporciona oportunidades de aprendizaje para los participantes. El programa utiliza una variedad de métodos de trabajo y está adaptado al perfil de los participantes con el fin de garantizar los potencialmente mejores resultados de aprendizaje.</p> <p>En los proyectos de inclusión en los que participen miembros del personal o jóvenes con necesidades especiales o menos oportunidades, la propuesta muestra que las organizaciones participantes brindarán apoyo equitativo (cuando sea necesario) para permitir a estos grupos destinatarios la participación plena y en condiciones de igualdad con otros miembros del personal y participantes en las actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Calidad de la fase de seguimiento <p>La propuesta indica que las organizaciones participantes tienen la intención de llevar a cabo una evaluación final de las actividades y del proyecto. La evaluación final permite evaluar si los objetivos de la actividad o el proyecto se han logrado y si se han cumplido las expectativas de las organizaciones participantes y de los participantes.</p> <p>En la evaluación también se destacarán los resultados de aprendizaje de los individuos y de las organizaciones participantes involucrados.</p> <p>Aparte de la evaluación final, la propuesta indica que las organizaciones participantes harán un seguimiento de la ejecución de las actividades a fin de garantizar el desarrollo adecuado del proyecto y los ajustes, si es necesario.</p>

Elementos de análisis	Interpretación del criterio de concesión
	<p data-bbox="992 261 1720 288">▪ Métodos de aprendizaje no formales aplicados</p> <p data-bbox="949 325 2022 544">El proyecto se basa en métodos de aprendizaje no formal e informal que estimulan la creatividad, la participación activa y la iniciativa, y los métodos empleados están adaptados al grupo destinatario. Se pueden aplicar una serie de métodos y técnicas de aprendizaje no formal (talleres, juegos de rol, actividades al aire libre, actividades para romper el hielo, mesas redondas, etc.) con el fin de abordar las distintas necesidades de los participantes y los resultados previstos.</p> <p data-bbox="949 584 2022 707">La propuesta muestra que dicho proceso de aprendizaje se planificará y analizará durante todo el proyecto: se proporcionará a los participantes un lugar para la reflexión sobre las experiencias y los resultados del aprendizaje, y también se contará con el apoyo de la herramienta Youthpass.</p> <p data-bbox="949 746 2022 869">En el caso de personas con necesidades especiales o menos oportunidades, la propuesta muestra que las organizaciones participantes apoyarán a estos jóvenes para que aprendan de la experiencia de movilidad y le saquen partido para mejorar su situación.</p> <p data-bbox="949 909 2022 1061">La propuesta demuestra que los participantes cuentan con un papel activo en la ejecución del proyecto. Los participantes también tendrán una participación activa en las fases de preparación y seguimiento del proyecto. Los participantes serán capaces de explorar los distintos temas en igualdad de condiciones, independientemente de sus habilidades lingüísticas u otras competencias.</p> <p data-bbox="949 1101 2022 1189">Se brinda apoyo (cuando sea necesario) a los jóvenes con necesidades especiales o menos oportunidades para permitir su participación plena y en condiciones de igualdad con otros participantes.</p>

Elementos de análisis	Interpretación del criterio de concesión
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La calidad de la cooperación y la comunicación entre las organizaciones participantes, así como con otras partes interesadas <p>La propuesta indica que las organizaciones participantes han establecido y mantendrán un consorcio coherente con la participación activa de todos los socios y con objetivos comunes a alcanzar. En este sentido, deben tenerse en cuenta durante la evaluación los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El nivel de creación de redes, cooperación y compromiso de cada organización participante en el proyecto. ▪ El perfil y la experiencia de las organizaciones participantes cuando la naturaleza o el objetivo de la actividad requiera ciertas cualificaciones. ▪ Una definición clara y consensuada de las funciones y tareas de cada organización participante involucrada en el proyecto. ▪ La capacidad del consorcio para garantizar una ejecución, seguimiento y difusión efectivos de los resultados obtenidos en el proyecto. ▪ En los proyectos de inclusión, la capacidad y conocimientos especializados del consorcio para apoyar (cuando sea necesario) la participación de miembros del personal o personas con necesidades especiales o menos oportunidades (p. ej. la propuesta muestra que existe apoyo disponible en el lugar de las actividades y planes de contingencia para hacer frente a las situaciones y necesidades específicas que puedan originarse en relación con la faceta de inclusión del proyecto). <p>Los proyectos centrados en el Diálogo Estructurado están destinados a las organizaciones juveniles que participan activamente en los debates sobre temas de juventud a nivel local, regional, nacional o europeo. Sin embargo, este tipo de proyectos deben tener como objetivo el desarrollo de métodos innovadores y eficaces para dirigirse e involucrar a otros grupos destinatarios, en particular, a los jóvenes que no participan activamente en la sociedad o que no están vinculados a ninguna organización.</p>

Elementos de análisis	Interpretación del criterio de concesión
<p>La calidad de las medidas de evaluación de los resultados del proyecto.</p> <p>El impacto potencial del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En los participantes y las organizaciones participantes durante la vida del proyecto y después de este. - Fuera de las organizaciones e individuos que participan directamente en el proyecto a escala local, regional, nacional o europea. <p>La idoneidad y la calidad de las medidas dirigidas a la divulgación de los resultados del proyecto dentro y fuera de las organizaciones participantes.</p> <p>Si procede, la medida en que la propuesta describe cómo se ofrecerán gratuitamente los materiales, documentos y soportes producidos y cómo se promoverán mediante licencias abiertas, sin que se incluyan limitaciones desproporcionadas.</p>	<p>▪ Impacto</p> <p>El impacto del proyecto no se limitará a los participantes en las actividades. Si se da el caso, la propuesta demuestra que las organizaciones participantes incluirán, en la medida de lo posible, a otras partes interesadas de la comunidad local en las actividades del proyecto.</p> <p>El proyecto se enmarca dentro de una perspectiva a largo plazo y está planificado con el fin de lograr un efecto multiplicador y un impacto sostenible. En la propuesta las organizaciones participantes han identificado los posibles grupos destinatarios que pueden actuar como <i>multiplicadores</i> (jóvenes, trabajadores en el ámbito de la juventud, medios de comunicación, líderes políticos, representantes de organismos públicos locales o regionales, líderes de opinión, responsables de la toma de decisiones de la UE, etc.) con el fin de difundir los objetivos y resultados del proyecto. En este sentido, la propuesta demuestra que las organizaciones participantes pondrán en práctica medidas efectivas para hacer visibles los resultados del proyecto. Para el reconocimiento y la validación de dichos resultados de aprendizaje, el hecho de que las organizaciones participantes traten de utilizar la herramienta Youthpass para estimular la reflexión de los participantes en su proceso de aprendizaje debe ser considerado como un elemento de calidad del proyecto.</p>

Elementos de análisis	Interpretación del criterio de concesión
	<p data-bbox="992 312 1608 341">▪ Visibilidad del proyecto y de Erasmus+</p> <p data-bbox="943 379 2013 472">La propuesta debe mostrar que las organizaciones participantes han reflexionado de manera conjunta sobre las medidas destinadas a aumentar la visibilidad de su proyecto y del programa Erasmus+ en general.</p> <p data-bbox="943 507 1285 536">- Visibilidad del proyecto:</p> <p data-bbox="943 571 2013 858">La propuesta indica que las organizaciones participantes y los participantes publicitarán las actividades previstas por el proyecto, así como sus metas y objetivos. Con el fin de dar a conocer el proyecto pueden, por ejemplo, elaborar material de información, enviar de correos electrónicos o mensajes de texto, preparar pósteres, pegatinas, artículos promocionales, invitar a periodistas como observadores; emitir comunicados de prensa o escribir artículos para periódicos locales, páginas Web o boletines de noticias, crear un grupo de correo electrónico, un espacio Web, una galería de fotos o blog en Internet, etc.</p> <p data-bbox="943 893 1308 922">- Visibilidad del programa:</p> <p data-bbox="943 957 2013 1152">Cuando proceda, la propuesta muestra que las organizaciones participantes tienen la intención de incluir información sobre el programa (por ejemplo, información sobre las acciones del programa, sus objetivos y características más importantes, grupos destinatarios, etc.) de todas las maneras posibles para aumentar la visibilidad del proyecto. La propuesta también podría incluir sesiones informativas o talleres en el programa de las actividades.</p> <p data-bbox="943 1187 1576 1216">- Visibilidad de las oportunidades de inclusión:</p> <p data-bbox="943 1251 2013 1378">Cuando proceda, la propuesta muestra que las organizaciones participantes presentarán actividades de movilidad internacional como oportunidades concretas y realistas también para el personal y los jóvenes con necesidades especiales o menos oportunidades.</p>

Elementos de análisis	Interpretación del criterio de concesión
	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="1041 359 1736 422">▪ Difusión y aprovechamiento de los resultados <p data-bbox="943 454 2009 965">La propuesta muestra que cada organización participante pondrá en marcha medidas para difundir y aprovechar los resultados del proyecto, incluyendo los resultados de aprendizaje para el beneficio de todos los actores involucrados. Las medidas de difusión y aprovechamiento pueden tener el mismo formato que las medidas de visibilidad que se indican en el apartado anterior; la principal diferencia es que las medidas de difusión y aprovechamiento se centran en los resultados de un proyecto en lugar de en las actividades y objetivos previstos. La difusión de los resultados del proyecto podría significar simplemente "correr la voz" sobre el proyecto entre amigos, compañeros u otros grupos destinatarios. Otros ejemplos de medidas de difusión y aprovechamiento son organizar actos públicos (presentaciones, conferencias, talleres, ...), crear productos audiovisuales (CD-ROM, DVD, ...), establecer una colaboración a largo plazo con los medios de comunicación (contribuciones en espacios de radio, TV, prensa, entrevistas, participación en diferentes programas de radio o televisión, ...), desarrollar material informativo (boletines, folletos, manuales de buenas prácticas, ...), etc.</p>

Anexo III. Documentos de referencia de las prioridades políticas

Prioridades políticas transversales para educación, formación y juventud

▪ Prioridades políticas generales:

- Europa 2020: http://ec.europa.eu/europe2020/index_es.htm
- Objetivos Europa 2020: http://ec.europa.eu/europe2020/targets/eu-targets/index_es.htm
- Educación y Formación 2020 (EF2020): http://ec.europa.eu/education/policy/strategic-framework/index_es.htm
- Un nuevo concepto de educación: invertir en las competencias para lograr mejores resultados socioeconómicos: http://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:dd6fddb9-95b5-4828-b8d4-d71d4c00d48f.0005.03/DOC_1&format=PDF
- Resolución del Consejo relativa a un marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud (2010-2018) - Estrategia de Juventud de la UE. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:311:0001:0011:ES:PDF>
- El informe sobre juventud de la UE (*disponible sólo en inglés*) http://ec.europa.eu/youth/policy/implementation/report_en.htm

▪ Reconocimiento y transparencia

- Europass: <http://europass.cedefop.europa.eu/en/home>
- Marco Europeo de Cualificaciones: http://ec.europa.eu/eqf/home_en.htm
- Youthpass: <https://www.youthpass.eu/en/youthpass/>

▪ Educación para el emprendimiento:

- "Entrepreneurship 2020 Action Plan": http://ec.europa.eu/growth/smes/promoting-entrepreneurship/action-plan/index_en.htm
- "Educación en emprendimiento: Guía del educador": <http://ec.europa.eu/DocsRoom/documents/7465/attachments/1/translations/es/renditions/native>
- "Towards Greater Cooperation and Coherence in Entrepreneurship Education" – Informe de los Grupos de reflexión de alto nivel sobre la emprendeduría iniciado por la Dirección General de Empresa e Industria y la Dirección General de Educación y Cultura: http://ec.europa.eu/enterprise/policies/sme/promoting-entrepreneurship/education-training-entrepreneurship/reflection-panels/files/entr_education_panel_en.pdf

▪ **Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) Y Recursos Educativos Abiertos (REA):**

- The Future of Learning: New Ways to Learn New Skills for Future Jobs (El futuro del aprendizaje: Nuevas formas de aprender nuevas habilidades para futuros trabajos):
<http://is.jrc.ec.europa.eu/pages/EAP/ForCiel.html>
- La apertura de la educación:
http://ec.europa.eu/education/policy/strategic-framework/education-technology_es.htm
- Open Educational Resources and practices in Europe (Recursos educativos abiertos y prácticas en Europa):
<http://is.jrc.ec.europa.eu/pages/EAP/OEREU.html>
- Up-scaling Creative Classrooms in Europe (Mejorar las aulas creativas en Europa)
<http://is.jrc.ec.europa.eu/pages/EAP/SCALECCR.html>
- Digital Competence: Identification and European-wide validation of its key components for all levels of learners (Competencia digital: Identificación y validación a nivel europeo de sus componentes clave para todos los niveles de los educandos):
<http://is.jrc.ec.europa.eu/pages/EAP/DIGCOMP.html>

▪ **Multilingüismo:**

- Documento de trabajo de la Comisión: "Language Competences for employability, mobility and growth" (Competencias lingüísticas para la inserción laboral, la movilidad y el crecimiento):
<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52012SC0372&from=EN>
- Languages in Education and Training: Country Comparative Analysis (Los idiomas en la educación y la formación: Análisis comparativo por países):
http://ec.europa.eu/languages/library/studies/lang-eat_en.pdf
- Improving the effectiveness of language learning - CLIL and Computer-assisted Language learning (Mejorar la efectividad del aprendizaje de idiomas: AICLE y el aprendizaje de idiomas asistido por ordenador):
http://ec.europa.eu/languages/library/studies/clil-call_en.pdf
- Language teaching and learning in multilingual classrooms (Enseñanza y aprendizaje de idiomas en aulas multilingües):
http://ec.europa.eu/languages/library/studies/multilingual-classroom_en.pdf

Prioridades políticas en el ámbito de la juventud

- Resolución del Consejo relativa a un marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud (2010-2018) - Estrategia de Juventud de la UE.
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:311:0001:0011:ES:PDF>
- 2st European Youth Work Convention (Declaración de la segunda Convención de trabajo juvenil europeo)
https://ec.europa.eu/youth/gallery/2nd-european-youth-work-convention-declaration_en
- Pathways 2.0 towards recognition of non-formal learning/education and of youth work in Europe (Vías 2.0 hacia el reconocimiento del aprendizaje / educación no formal y de trabajo de los jóvenes en Europa).
http://youth-partnership-eu.coe.int/youth-partnership/documents/EKCYP/Youth_Policy/docs/Youth_Work/Policy/Pathways_II_towards_recognition_of_non-formal_learning_Jan_2011.pdf
- Informe de la UE sobre la juventud de 2015 (disponible solo en inglés):
http://ec.europa.eu/youth/policy/implementation/report_es.htm
- Erasmus+: Estrategia de Inclusión y Diversidad en el ámbito de la Juventud (disponible solo en inglés):
http://ec.europa.eu/youth/library/reports/inclusion-diversity-strategy_en.pdf
- Estrategia europea de formación en el ámbito de la Juventud (disponible solo en inglés):
www.salto-youth.net/TrainingStrategy/

Para encontrar más información visite: http://ec.europa.eu/youth/index_en.htm